

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0025 Radicado: 631304003001-2017-00213-00

Vencido el termino de suspensión del proceso, se **DECRETA** su **REANUDACION** para continuar con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c235537a59253cea898d1b5f8ceefd533f6339cfb27f258d6911dcb70b8ab10

Documento generado en 14/01/2022 09:30:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica